

Plan 421 GRADO EN FILOSOFÍA

Asignatura 41241 TRABAJO FIN DE CARRERA

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

Todas las del Grado

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Demostrar los conocimientos, capacidades y madurez adquiridos durante los estudios del Grado. De acuerdo con el reglamento,

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título.

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

Contenidos

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que de cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Asignación de Tema y Tutor

Según el artículo 9.1 del Reglamento:

Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.

Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor podrá partir del mutuo acuerdo entre estudiante y profesor o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.

De acuerdo con el reglamento:

6.2. Serán obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.

- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- d) Autorizar la presentación del TFG.

Criterios y sistemas de evaluación

El TFG será evaluado atendiendo a los criterios siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

El trabajo será evaluado por un tribunal formado por dos profesores de la titulación de Filosofía, entre los que no estará el tutor. La presentación y defensa pública del TFG ante el tribunal correspondiente será opcional: cada alumno podrá decidir si desea hacerlo o no. Sin embargo, la defensa pública será requisito indispensable para obtener la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor. El comité de Grado decidirá sobre la posible concesión de Matrículas de Honor a alguno de los trabajos con máxima nota.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Normativa legal:

El trabajo se rige por el reglamento aprobado por la RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCYL de 25 de Abril de 2013, pág. 27266.

Calendario y horario

Elección/asignación de tema: Septiembre 2017

Presentación del trabajo 1ª convocatoria: 20 de Junio 2018

Presentación del trabajo 2ª convocatoria: 6 de Julio 2018

IMPORTANTE:

Según recoge el Reglamento en su artículo 4.2

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

Trabajo individual tutorizado

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Todos los profesores del Grado

Idioma en que se imparte

Castellano